

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LISTA DE ACUERDOS

ACTUARIA LAURA PÉREZ MESTIZO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, fracción XVI, 245 y 246 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 391 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; siendo las **diecisiete horas con treinta minutos** del día **nueve de enero de dos mil veinte se notifica a las partes** lo siguiente:

| NÚMERO CONSECUTIVO | NÚMERO DE EXPEDIENTE | SUJETO OBLIGADO | FECHA DE ACUERDO/ADMISION | ACUERDO/ADMISION (Extracto) |
|--------------------|------------------------------------|-------------------------------------|---|--|
| 1 | EXPEDIENTE IVAI-REV/20254/2019/II | AYUNTAMIENTO DE OZULUAMA | DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE | 1.Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, manifiesten lo que a su derecho convenga... |
| 2 | EXPEDIENTE IVAI-REV/20254/2019/II | AYUNTAMIENTO DE OZULUAMA | DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE | UNICO.- Se amplía el plazo para resolver, por parte del Pleno de este Instituto, hasta en tanto las cargas de trabajo lo permitan. |
| 3 | EXPEDIENTE IVAI-REV/20255/2019/III | SECRETARIA DE SALUD | DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE | 1.Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, manifiesten lo que a su derecho convenga... |
| 4 | EXPEDIENTE IVAI-REV/20255/2019/III | SECRETARIA DE SALUD | DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE | UNICO.- Se amplía el plazo para resolver, por parte del Pleno de este Instituto, hasta en tanto las cargas de trabajo lo permitan. |
| 5 | EXPEDIENTE IVAI-REV/20265/2019/I | SECRETARIA DE GOBIERNO | DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE | 1.Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, manifiesten lo que a su derecho convenga... |
| 6 | EXPEDIENTE IVAI-REV/20265/2019/I | SECRETARIA DE GOBIERNO | DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE | UNICO.- Se amplía el plazo para resolver, por parte del Pleno de este Instituto, hasta en tanto las cargas de trabajo lo permitan. |
| 7 | EXPEDIENTE IVAI-REV/20256/2019/I | SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACION | DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE | 1.Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, manifiesten lo que a su derecho convenga... |
| 8 | EXPEDIENTE IVAI-REV/20256/2019/I | SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACION | DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE | UNICO.- Se amplía el plazo para resolver, por parte del Pleno de este Instituto, hasta en tanto las cargas de trabajo lo permitan. |

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

| | | | | |
|----|------------------------------------|--|---|---|
| 9 | EXPEDIENTE IVAI-REV/7218/2019/I | SECRETARIA DE SALUD | DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE | <p>1.-Se regulariza el presente procedimiento para el efecto de notificar a las partes los proveídos de catorce de agosto de dos mil diecinueve, dictados en el expediente al rubro citado, junto con el recurso de revisión y sus anexos...</p> <p>2.-Se informa a las partes que por lo que hace al plazo de siete días hábiles, referido en el acuerdo de admisión de catorce de agosto del año que dos mil diecinueve, este comenzara a correr a partir del siguiente día hábil a aquel en que le sea notificado el presente proveído.</p> |
| 10 | EXPEDIENTE IVAI-REV/13823/2019/III | AYUNTAMIENTO DE LAS CHOAPAS | DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE | <p>1.-Agréguese al expediente las constancias de cuenta para que surtan los efectos legales procedentes.</p> <p>Ahora bien, en el presente asunto la parte recurrente viene manifestando que "no combatiré la resolución efectuada por la vía ordinaria, mediante Recurso de Inconformidad puesto que estoy conforme la Resolución", con tal señalamiento se advierte su conformidad con la resolución emitida el veinte de noviembre del año en curso por este instituto, asimismo que no va a ejercer su derecho para impugnarla, por tanto, se declara que la resolución dictada en el expediente en se actúa ha causado estado, por lo que procedase a requerir su cumplimiento.</p> <p>3.-Por lo anterior, se requiere al ente obligado para que en un plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, dé cumplimiento al fallo emitido, así mismo informe y acredite ante este instituto dicho acatamiento.</p> |
| 11 | EXPEDIENTE IVAI-REV/1606/2018/III | PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL | DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE | <p>III.- Requirase por conducto del Titular de la Unidad de Transparencia a su superior jerárquico para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.</p> <p>IV.- Se apercibe al ente obligado que en caso de no actuar en la forma y plazo señalado, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley número 875 de Transparencia, sujetándose al procedimiento marcado para tal efecto en el Reglamento Interno de este Instituto.</p> |
| 12 | EXPEDIENTE IVAI-REV/1813/2018/I | AYUNTAMIENTO DE TLALNELHUAYOCAN | DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE | <p>III.- Requirase por conducto del Titular de la Unidad de Transparencia a su superior jerárquico para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.</p> <p>IV.- Se apercibe al ente obligado que en caso de no actuar en la forma y plazo señalado, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley número 875 de Transparencia, sujetándose al procedimiento marcado para tal efecto en el Reglamento Interno de este Instituto.</p> |
| 13 | EXPEDIENTE IVAI-REV/3569/2018/I | COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA | DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE | <p>1.- Agréguese el expediente las documentales de cuenta, para que surtan sus efectos legales procedentes.</p> <p>7. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, fórmulse el proyecto de resolución.</p> <p>8. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la comisionada ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.</p> |

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LIC. LAURA PEREZ MESTIZO
ACTUARIA DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

